

Que la construcción de la carretera al Satipo ha dado oportunidad para iniciar la explotación del "Gran Pajonal", como lo comprueban los primeros ensayos de crianza de ganado vacuno y ovino, que el Gobierno ha propulsado el año último;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

LEY N° 8597

EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley que sigue:

Artículo único. —Autorízase al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito extraordinario por la suma de cinco mil soles oro (S/. 5,000.00), a fin de que sea puesta a disposición del Ministerio de Fomento, para la adquisición de ganado en tal cantidad que permita a los Misioneros Franciscanos tener la base suficiente para incrementar la ganadería en la región de la montaña.

El crédito que se vota por la presente ley se cubrirá con los mayores ingresos del ejercicio presupuestal vigente.

Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

O. R. BENAVIDES.

E. Montagne, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

A. Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía.

Diómedes Arias Schreiber, Ministro de Justicia y Culto, y encargado interinamente de Relaciones Exteriores.

F. Hurtado, Ministro de Guerra.

Benjamín Roca, Ministro de Hacienda y Comercio.

Autorizando al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito extraordinario en el pliego de Fomento para la adquisición de ganado en la región de la montaña.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo en virtud de la ley N° 8463;

Considerando:

Que las inmensas extensiones improductivas de nuestra montaña, denominadas el "Gran Pajonal" han merecido siempre la visión de fundar en ellas centros ganaderos de gran importancia nacional así como llevar a esas zonas un impulso de civilización y progreso;

Que encontrándose establecidos desde hace algún tiempo los Misioneros Franciscanos, en misión que enaltece coadyuvando a los principios del Gobierno, es posible aprovechar toda su colaboración;

Que con la ayuda del Estado se podría incrementar la ganadería incipiente de esa región, poniendo a disposición de los citados misioneros una cantidad de ganado que les permita tener la base suficiente para obtener de ellas los medios necesarios para seguir adelante la conquista de esa región;

Héctor Boza, Ministro de Fomento.

Roque A. Saldías, Ministro de Marina y
Aviación.

Rafael Escardó, Ministro de Salud Pública,
Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, en Lima, a los
dieciocho días del mes de noviembre de mil
novecientos treinta y siete.

O. R. BENAVIDES.

Benjamín Roca.